



MEMORANDO
DNP-MM-1913-15

Para: Licdo. Oscar García – Administrador General.

De: Licdo. Elías Elías. – Director Nacional de Protección al Consumidor.

Fecha: 28 de Mayo de 2015.

Asunto: REMISIÓN / INFORME VIAJE 1er CONGRESO INTERNACIONAL DE VIGILANCIA DE MERCADO - MEDELLIN 13 al 15 de Mayo 2015.

Para su conocimiento tengo a bien remitirle el *“Informe de la Reunión de Definición de la Academia Española, versión digital, 22ª. Edición – 1er Congreso Internacional de Vigilancia de Mercado”*, realizada del 13 al 15 de Mayo de 2015 en la ciudad de Medellin.

Adj. Lo indicado.

AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DESPACHO DEL ADMINISTRADOR
Recibido por: Liane V. Verdad
Fecha: 28-5-15
Hora: 2:07 pm

Atentamente,
EEC/SA

C.C. Licda. Shadina Correa - Jefa de Recursos Humanos
Sra. Mónica Hayen - Jefa de Tesorería

2015 MAY 28 2:11PM
OFIC. INSTITUCIONAL

RECURSOS HUMANOS
jslaly

5 MAY 28 2:11PM

RECIBIDO

TESORERIA

Informe de Viaje
Ier Congreso Internacional de Vigilancia de Mercado
Medellín, Colombia
14 a 15 de Mayo de 2015

Previo a la realización del Congreso, es decir el día 13 de mayo, en horas de la tarde, se realizó conversatorio con los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, delegatura de Vigilancia de Mercado y Reglamentos Técnicos, de Colombia.

Durante el conversatorio se generó intercambio de experiencias con los expositores del Congreso, y se atendieron consultas de los funcionarios, acerca de la forma como se adelantan los procesos de normalización y de la manera como se realizan las verificaciones o la vigilancia de mercado.

Durante el foro, se expuso la forma como las diferentes agencias de normalización realizan la labor de creación de reglamentos técnicos, así como lo referente a los criterios de normalización que adelantan y las modalidades de expedición de los certificados de conformidad<estatal/privado y privado>, además de las acreditaciones. Se contó con la participación de una Asociación Española de Normalización y Certificación<AENOR> encargada de la expedición de certificados de la conformidad sobre productos y el proceso de acreditación de diversas áreas del comercio.

La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, planteó la problemática que estaban experimentando con certificaciones de la conformidad, expedidas por organismos extranjeros, en algunos de los casos incluso han recibido documentos adulterados y en otros, los certificados no indicaban el alcance de la evaluación, lo que no permite que sean aceptados, ocasionando que la mercancía no pueda ser nacionalizada y en algunos, se procede con su destrucción. Colombia cuenta con una gran cantidad de productos cuyo ingreso al país queda supeditado a la presentación de los certificados. No obstante, fue palpable el malestar de algunos agentes económicos que expresan no tener claras las condiciones que los certificados deben reunir, lo que genera costos no previstos, porque la mercancía no puede ser nacionalizada.

En la presentación que estuvo a mi cargo, titulada “La Concertación técnica como un mecanismo eficaz de vigilancia de mercado”, se mostró el modelo de normalización en Panamá y el sustento de ese modelo, además de muestras sobre la forma como nuestras agencias de verificación realizan trabajos coordinados con sustento en los reglamentos técnicos existentes. Durante el panel de la tarde, pudimos exponer sobre el modelo panameño y la visión de comercio internacional que caracteriza ese modelo, además de la necesidad de crear certeza y confianza en los certificados de evaluación de la conformidad, como motor de la comercialización a través de su reconocimiento, en el caso de los certificados expedidos por agencias extranjeras de acreditación. Todos sustentándose en los objetivos legítimos que son la raíz de la creación de los reglamentos técnicos.

El representante de la Comunidad Europea, Prosafe de Bélgica, expuso sobre el proceso de acreditación, de evaluación de la conformidad y de las pruebas que se realizan sobre juguetes. Por

su parte, la representante de Argentina, comentó que no en todos los casos los reglamentos técnicos atienden para su constitución los objetivos legítimos, situación que se reconoce no es correcta, pero que ha sido aceptada como mecanismo de protección a la industria nacional; igualmente comentó que Argentina el único organismo que puede expedir los certificados de conformidad, es el Estatal, no admitiéndose ningún otros certificado ni siquiera de empresas nacionales.

Tanto Comunidad Europea, como Brasil y Argentina, mantienen reglamentos técnicos sobre seguridad en los juguetes. Es altamente recomendable que la República de Panamá, con miras a lograr un mayor grado de protección de los consumidores<niños>, adopte estas normas, sobretodo por la problemática que las mayoría de los países ha reportado, por los niveles de metales pesados en la pintura de los juguetes, además porque en otros casos no son seguros para su manipulación, al tener piezas pequeñas que los hacen inseguros.

Aún cuando los importadores presentan los certificados de la conformidad, los Estados tienen la prerrogativa de realizar evaluaciones pero no necesariamente de la conformidad, sí en atención a normas de seguridad, en cuyo caso pudiera prohibirse la comercialización del producto e incluso, en el caso de la Comunidad Europea.

En conclusión, se reconoció que los certificados de conformidad y la acreditación, son instrumentos que se sustentan en la confianza, sin embargo se reconoció que hay que realizar revisiones minuciosas de los certificados de la conformidad, porque no siempre demuestran los aspectos que la autoridad exige, en algunos casos porque no se han realizado las auditorías correspondientes y han perdido validez, o en otros, porque no cuentan ni siquiera con la identificación de los lotes identificados. En todo caso, fue el consenso que el hecho de haber detectado situaciones de fraude, o de no cumplir con los parámetros de evaluación requeridos, no implica que se deba perder la confianza en el sistema de evaluación, más bien plantea brindar mayor asesoría a los comerciantes para que tengan claridad y certeza de los que la autoridad exige se le demuestre, además porque se reconoce que en la medida que exista una mayor cantidad de bienes en el mercado, que sean seguros, el consumidor tendría mayores beneficios.

La integración o armonización de los reglamentos técnicos parece ser un elemento esencial para la promoción del comercio en la región, además fue éste un requerimiento planteado durante el congreso.

Una estructura que parece muy conveniente para el ejercicio de los reglamentos técnicos como mecanismo de la vigilancia de mercado, es producir una independencia en la estructura encargada de la vigilancia de mercado<en este caso de metrología legal>, con respecto a protección del consumidor. Esto en atención a la gran diversidad de reglamentos técnicos que serían de su competencia, además por la necesidad de realizar evaluaciones técnicas que deben aumentarse en cantidad y del proceso de evaluación de los certificados de la conformidad, con miras a determinar si la importación del producto cuyo certificado ha sido exigido, sean conforme con la legislación aplicable. Adjunto agenda y presentación impresa.

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2015

Doctor
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección al Consumidor
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA
COMPETENCIA – ACODECO
Panamá

Asunto: Agradecimiento por su participación en el “Primer Congreso Internacional de Vigilancia del Mercado en Reglamentos Técnicos”.

Estimado Doctor Elías:

Mediante la presente comunicación deseo expresarle mi agradecimiento por su participación en el “Primer Congreso Internacional de Vigilancia del Mercado en Reglamentos Técnicos”, que se llevó a cabo entre el 13 y el 15 de mayo de 2015, en la ciudad de Medellín, Antioquia. Su intervención aportó información que resulta de suma importancia para el desempeño de nuestras labores diarias, y sus conferencias contribuyeron enormemente a la satisfacción académica y profesional de las más de 300 personas que atendieron nuestra convocatoria.

Son varios los desafíos a los que nos vemos enfrentados luego de llevar a cabo un evento de tan alta aceptación y acogida. El más importante de ellos, sin duda, consiste en implementar y diseminar el conocimiento adquirido, lo cual nos dará la posibilidad de seguir mejorando en el ejercicio de nuestras funciones en pro de los consumidores. Además, nos sentimos con el deber de promover el fortalecimiento de nuestros lazos de cooperación, pues solo a través de un trabajo mancomunado podremos superar problemáticas transfronterizas que son de nuestro interés común, y aprender sobre las mejores prácticas internacionales en las materias que nos competen.

Esperamos poder trabajar con usted en proyectos futuros y contar con su participación en eventos próximos.

Atentamente,



ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Superintendente Delegado para el Control y la Verificación de los Reglamentos
Técnicos y la Metrología Legal

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 15-68130- -1-0 – 2015-03-30 10:15:04